



**Colegio Oficial de Agentes de
Aduanas y Representantes
Aduaneros de Barcelona**

La UE prorroga el Reglamento sobre el Sistema de Preferencias Generalizadas

El SPG de la UE elimina los derechos de importación de los productos que entran en el mercado de la UE procedentes de países en desarrollo vulnerables.

A finales del mes de noviembre, la Comisión tomó la decisión de prorrogar hasta finales de 2027 el actual Reglamento sobre el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la Unión Europea.

El SPG de la UE elimina los derechos de importación de los productos que entran en el mercado de la UE procedentes de países en desarrollo vulnerables.

Al eliminar estos derechos de importación, el SPG es la principal política comercial unilateral para apoyar las exportaciones hacia la UE de los países en desarrollo vulnerables, sobre la base de los valores y principios internacionales. El Plan ayuda a los países en desarrollo a aliviar la pobreza y crear puestos de trabajo sobre la base de valores y principios internacionales, incluidos los derechos laborales y humanos, la protección del medio ambiente y el clima, y la buena gobernanza.

El principio del SGP fue acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y es un mecanismo concedido a los países en desarrollo (países beneficiarios) por algunos países desarrollados (países donantes).

Más información sobre los aspectos generales del SGP en:

https://taxation-customs.ec.europa.eu/generalised-system-preferences_en